




---

**REPORTE DE AUDIENCIA (CANCELADA) -DTE. ADELAIDA SANTANDER VALENCIA - DDOS. COLFONDOS Y OTROS - RAD. 08001310500620190014100 - CASE. 20701**

---

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Jue 24/10/2024 8:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (873 KB)

45AUTODECIDEAPELACIONORECURSOS.pdf; 36AUTOFIJAFECHA.pdf;

Estimados:

Comedidamente informo que la audiencia programada para el día de hoy a las 8:30 a.m. no se llevó a cabo debido a que el proceso fue remitido al Tribunal Superior -SL en el efecto suspensivo.

**\*Datos del proceso:**

Demandante:	ADELAIDA SANTANDER VALENCIA
Demandados:	COLFONDOS Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y otros
Radicación:	08001310500620190014100
Juzgado:	06 Laboral del Circuito de Barranquilla
CASE:	20701

Aunado a lo anterior, pongo de presente lo siguiente:

1. Mediante auto del 04/09/2023 el Juzgado rechazó el llamamiento en garantía formulado por la AFP a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y, en el mismo proveído se fijó fecha para llevar a cabo la celebración de audiencia el 24/10/2024 a las 8:30 a.m.
2. La AFP COLFONDOS S.A. presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia del 04/09/2023, mediante la cual, el despacho decidió rechazar el llamamiento en garantía.
3. En atención al recurso interpuesto por el apoderado de la AFP, el juzgado mediante providencia del 07/10/2024 decidió no reponer el auto del 04/09/2023 y, por lo tanto, **concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo**, ordenando la remisión del expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior.
4. A la fecha, el Tribunal Superior no ha emitido ningún pronunciamiento.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

[@Informes GHA](#) - [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CASE.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) PSC.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniela Quintero Laverde**  
*Gerente Área Laboral*

Email: [dquintero@gha.com.co](mailto:dquintero@gha.com.co) | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.